*RESOLUCIÓN N° 108*

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 02/2019, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.*** ----------

*Asunción, 11 de Febrero de 2019*

***VISTO:*** *El Memorándum DGAF/DA N° 28/19 de fecha 21 de enero de 2019, por el cual la Dirección de Administración, remite las especificaciones técnicas y el presupuesto respectivo, para el inicio del llamado para el mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras; y,* ----------

***CONSIDERANDO:*** *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

*Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 357.437.* ----------

*Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".* ---------

*Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 50/19, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 02/2019 para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras – Ad Referéndum", contemplado en el Programa 001"Administración General del Ministerio del Interior".*----------

*Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A. J. N° 212/19 de fecha 21 de febrero de 2019, obrante en autos.* ----------

*Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.* -------

***POR TANTO****, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

*EL MINISTRO DEL INTERIOR*

*RESUELVE:*

*Art. 1°* *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 02/2019 para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras - Ad Referéndum", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

*Art. 2°* *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ----------

*Art. 3°* *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparaciones" correspondiente al Programa 001"Administración General del Ministerio del Interior" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar De Cruce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 22/2/19

*RESOLUCIÓN N° 108*

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 02/2019, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.*** ----------

***Art. 4°*** *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

***Art. 5°*** *El Comité de Evaluación, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.* ----------

***Art. 6°*** *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

***Art. 7°*** *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
*Secretario General*

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

*Dr. **Hugo Sosa Pasmor***
*Viceministro de Seguridad Interna*
*Ministro Sustituto*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Abog. Oscar D. Croce E.**
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 22/2/19